

**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA PABLO GUILLEN CORDOVA**

**OTORGADO POR:**

**PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**CR**



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctor WILSON PEÑA CASTRO, Notario Decimo Segundo del cantón Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar. domiciliados en el cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Reactivación de la Compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Debidamente Autorizado por la Junta General Universal de Socios la Compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, de fecha diez y seis de abril del dos mil doce cuya copia se insertará a este documento como parte habilitante del mismo, comparece el señor PABLO

CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA, en su calidad de Liquidador Principal de la misma, conforme se justifica con el nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, capaz para extender la presente Escritura de la antes mencionada compañía.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos sesenta y ocho, el veinte y siete de abril del dos mil uno, se constituyó la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. La compañía se disolvió mediante escritura celebrada en la notaría Décima Segunda del cantón Cuenca de fecha primero de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca en fecha quince de febrero del dos mil doce bajo el número ciento nueve.

TERCERA.- RESOLUCION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el diez y seis de abril del dos mil doce, resolvió, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos vigentes de la sociedad, por unanimidad la Reactivación de la Compañía, delegando al Liquidador Principal señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA para que realice cuantas gestiones fueren necesarias para conseguir esta finalidad.

CUARTA.- DECLARACION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el diez y seis de abril del dos mil doce, resolvió además nombrar como Gerente al señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA y como Presidente a la señora PATRICIA ELIZABETH VASQUEZ

FLORES con todas las atribuciones señaladas en la normativa vigente. Con los antecedentes expuestos, en la calidad que comparezco y debidamente autorizado por la Junta Universal extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de abril del dos mil doce, declaro reactivada a mi representada. QUINTA. Legalizada la presente Escritura de Reactivación de la compañía se procederá en la forma y previas las solemnidades establecidas en la ley. SEXTA.- Declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado. SEPTIMA.- CUANTIA.- Dada la naturaleza del presente trámite, la cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez legal del presente instrumento público. Atentamente, Dr. Boris Barrera Crespo Abogado Matrícula dos mil ciento y cuarenta del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el dieciséis de abril del dos mil doce, en las oficinas de la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA EN LIQUIDACION ubicada en la Avenida Hurtado de Mendoza 7-06, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios: PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA y PATRICIA VASQUEZ FLORES, mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, quienes amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden en constituirse en Junta General Universal. Preside la sesión la socia señora PATRICIA VASQUEZ FLORES, actuando como secretario el Liquidador principal de la compañía el señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, resoluciones al respecto:
- 3.- Nombramiento de Gerente General y Presidente.

1.- Constatación del quórum.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Socios de "PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, resoluciones al respecto:

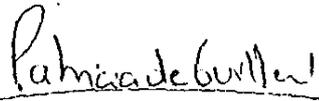
La socia PATRICIA VASQUEZ FLORES toma la palabra y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo y por unanimidad resuelven reactivar la compañía que se encontraba declarada disuelta y en proceso de liquidación.

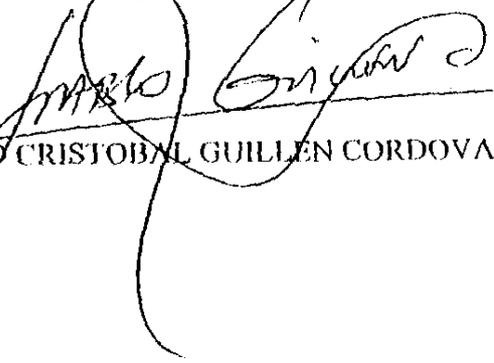
- 3.- Nombramiento de Gerente General y Presidente. Se resuelve nombrar por unanimidad como Gerente General al señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA y como Presidente a la señora PATRICIA VASQUEZ FLORES con todas las atribuciones señaladas en la normativa vigente.

Aprobado como ha sido la reactivación de la compañía, la Junta General de socios resuelve finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Liquidador principal de la compañía para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a proceder con los demás trámites pertinentes para su validez y en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha disolución y posterior liquidación de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente, y el secretario de la junta con todos los asistentes.

  
PATRICIA VASQUEZ FLORES  
Socio.

  
PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA  
Socio.

Cuenca, 21 de febrero del 2012.

Señor  
PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA  
Su despacho.

Me es grato comunicarle que en la junta general universal de socios de la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA reunida en fecha seis de octubre del dos mil once, le designó a Usted como liquidador principal de la compañía y representante legal.

Sus funciones constan en la escritura de disolución anticipada de la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA celebrada en la notaría Décima Segunda del cantón Cuenca de fecha 1 de noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca en fecha 15 de febrero del 2012 bajo el número 109.

Se indica que la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos sesenta y ocho, el veinte y siete de abril del dos mil uno Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

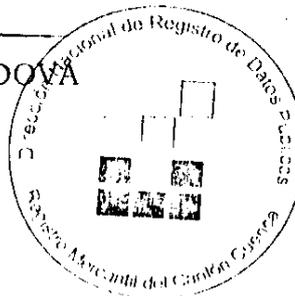
*Patricia Vasquez Flores*

PATRICIA VASQUEZ FLORES.  
Secretario Ad-hoc.

En la ciudad de Cuenca a los 21 días de febrero del dos mil doce, Yo, PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA acepto la designación de liquidador principal y representante legal de la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. en Liquidación, para lo cual me posesiono de dicho cargo.

*Pablo Cristobal Guillen Cordova*  
PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA

010206001-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 410 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 05 MAR. 2012

*Jeniffer Jazared*  
La Registradora Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010206001-9

GUILLEN CORDOVA PABLO CRISTOBAL

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA

14 JUNIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 008-00184-11

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA  
GRAL LEONIDAS PLA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333912222 05

CASADO PATRICIA E VASQUEZ FLORES

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICENTE RODRIGO GUILLEN

INELDA CORDOVA

CUENCA 03/08/2004

03/08/2016

FORMA No. REN 0297370

Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0015  
NÚMERO

0102060019  
CÉDULA

GUILLEN CORDOVA PABLO  
CRISTOBAL

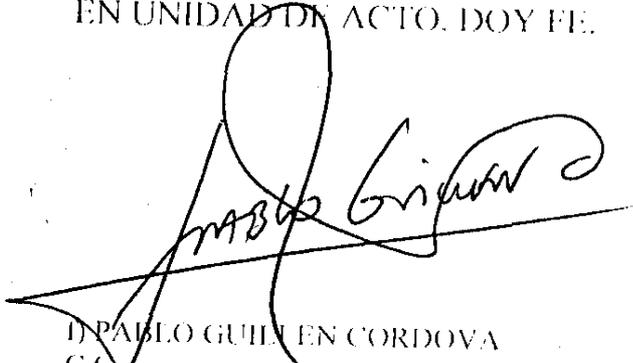
AZUAY  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

CUENCA  
ANTÓN  
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VOTARIA DE CUENCA  
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL OTORGANTE POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.

  
D. PABLO GUILLEN CORDOVA  
C.C. 0102060019



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3era</sup> COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

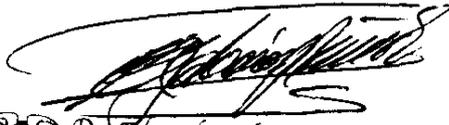
  
 Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Mayo del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Reactivación de la Compañía Pablo Guillén Córdova, según resolución No. SC.DIC.C.12.393, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 24 de Mayo del 2012.-

  
Dr. Wilson Peña Castro



**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.12.393 de fecha 24 de mayo de 2012.- Cuenca, a 30 de mayo de 2012.

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

Ra-

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.393 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil doce, bajo el No. 359 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reactivación de la compañía **PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anote en el Repertorio con el No. 4357. **CUENCA, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE. LA REGISTRADORA.**

*Verónica Vázquez*  
Dra. Verónica Vázquez L.  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca

